



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M. N° 13-2017-MDLA/A.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 602- 2023-MDLA/A.

La Arena, 29 de setiembre 2023

VISTO:

Según ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 2023 – 2023/GRP-CR con fecha 29 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica De Las Municipalidades", establece que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 3) numeral 50.1 del artículo 50° Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, del mismo modo la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 y sus modificatorias, en el numeral 23.2 del artículo 23° relacionada a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, señala: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i) Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 2023 – 2023/GRP-CR, de fecha 26 de setiembre de 2023 nos **TRANSFIERE**, el monto de S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00 /100 SOLES) a favor de la Municipalidad Distrital de La Arena; como se detalla:

CUI	PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR
2526774	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN DE LA I.E SECUNDARIA RICARDO PALMA DEL CENTRO POBLADO CASAGRANDE DEL DISTRITO DE LA ARENA -PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA.	225,610.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura - O.M. N° 13-2017-MDLA/A.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



2555004	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ALFAGEME - COMISION DE USUARIOS SUB SECTOR HIDARULICO CASARANA EN LA LOCALIDAD DE ALTO DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE LA ARENA --PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	35,000.00
2509696	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA CUCHILLA - COMISION DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHATO DE LA LOCALIDAD LA ARENA --PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	57,390.00
2513223	MEJORAMIENTODEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANL TOMA09 - COMISION SINCHAU PARTE ALTA EN LA LOCALIDA DE MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE LA ARENA- -PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA.	32,000.00
TOTAL		350,000.00

Que, AUTORIZAN la transferencia financiera por el monto de S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) para ejecutarse al PPIP, titulado: transferencia financiera entre el Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad Distrital de La Arena, para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión en el marco del s Sistemas Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE) a favor de las Municipalidades comprendidas en el anexo N°1.

SE RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera por el monto de S/. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) para ejecutarse al PPIP, titulado: transferencia financiera entre el Gobierno Regional Piura a favor de la Municipalidad Distrital de La Arena para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE) a favor de las Municipalidad Distrital de la Arena, las cuales se detallan a continuación:

CUI	PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR
2526774	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN DE LA I.E SECUNDARIA RICARDO PALMA DEL	S/. 225,610.00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



	CENTRO POBLADO CASAGRANDE DEL DISTRITO DE LA ARENA -PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA.	
2555004	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL ALFAGEME - COMISION DE USUARIOS SUB SECTOR HIDARULICO CASARANA EN LA LOCALIDAD DE ALTO DE LA CRUZ DEL DISTRITO DE LA ARENA --PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/. 35,000.00
2509696	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA CUCHILLA - COMISION DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHATO DE LA LOCALIDAD LA ARENA --PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/. 57,390.00
2513223	MEJORAMIENTODEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANL TOMA09 - COMISION SINCHAU PARTE ALTA EN LA LOCALIDA DE MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE LA ARENA- -PROVINCIA DE PIURA -DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/. 32,000.00
TOTAL		S/. 350,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto realizar la incorporación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de La Arena que resulten de la aplicación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE